

Secretaría General

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC

2012-2015

En la ciudad de Jocotepec, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de Mayo del año 2015 dos mil quince, reunidos en el que previamente fuera declarado Recinto Oficial, en Sesión de Trabajo del Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a lo establecido por los artículos 10, 14 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 14, 16, 23 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, en virtud de haberse tomado la protesta de ley a que se refiere el normativo antes citado, en sesión solemne realizada con fecha 30 de Septiembre del 2012 dos mil doce; **Presidente Municipal C. John Francis O'shea Cuevas; Síndico Municipal Ing. Samuel Campos Pérez, Regidor C. Manuel Olmedo Pérez, C. Regidora L.E.P. Ma. Elena Ibarra Valentín, C. Regidora Vicenta Mendo Ramos, C. Regidor Prof. José De Jesús Canales Robles, C. Regidora. Yadira Ríos Guzmán, C. Regidor Lic. José Miguel Gómez López, C. Regidora Rafaela Hernández Casillas, C. Regidora Laura García Mendoza, C. Regidor Enrique Rodríguez Zamora;** por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32, 33, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en correlación a los artículos del 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco; se procede a realizar la **TERCERA** Sesión de trabajo con carácter **EXTRAORDINARIA** por lo que el Presidente Municipal en el uso de la voz procede a dar lectura.-----

ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- 3.- Acuerdo mediante el cual EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO REFRENDE, APRUEBE Y AUTORICE A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, SUSCRIBAN CONVENIO DENTRO DE LAS "POLÍTICAS GENERALES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE CFE", (CONVENIOS DENOMINADOS "PESO POR PESO").-----
- 4.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

SG/03/EXTRAORDINARIA/2015

PRIMER PUNTO.- Por lo anterior, se procede a desahogar el primero de los puntos del orden del día, procediendo el C. Presidente Municipal John Francis O'shea Cuevas, a solicitar a la Secretaria General del Ayuntamiento dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

- 1.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL **JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS**
- 2.- C. SINDICO MUNICIPAL, **ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ**
- 3.- C. REGIDOR, **MANUEL OLMEDO PEREZ**
- 4.-C. REGIDORA, **YADIRA RIOS GUZMAN**
- 5.- C. REGIDORA, **VICENTA MENDO RAMOS**
- 6.- C. REGIDORA, **L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN**
- 7.- C. REGIDOR, **PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES**
- 8.- C. REGIDOR, **MIGUEL TORRES HERNANDEZ**
- 9.- C. REGIDORA, **RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS**
- 10.- C. REGIDORA, **LAURA GARCIA MENDOZA**
- 11.- C. REGIDOR, **ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA**

Nombrada la lista de los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la Secretaria General informa que se encuentran la totalidad de los miembros del Cuerpo Edilicio, por lo que se verifica que existe Quórum legal para llevarse a cabo la presente Tercera Sesión de trabajo con carácter Extraordinario.-----

SEGUNDO PUNTO: Se procede a llevar a cabo la votación correspondiente para la aprobación del orden del día.-----

| No. | NOMBRE | PUESTO | VOTO |
|-----|------------------------------------|----------------------|---------|
| 1 | C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS | PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| 2 | ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ | SINDICO | A FAVOR |
| 3 | C. MANUEL OLMEDO PEREZ | REGIDOR | A FAVOR |
| 4 | C. YADIRA RIOS GUZMAN | REGIDORA | A FAVOR |
| 5 | C. VICENTA MENDO RAMOS | REGIDORA | A FAVOR |
| 6 | L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN | REGIDORA | A FAVOR |
| 7 | PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES | REGIDOR | A FAVOR |
| 8 | C. MIGUEL TORRES HENRANDEZ | REGIDOR | A FAVOR |
| 9 | C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS | REGIDORA | A FAVOR |
| 10 | C. LAURA GARCIA MENDOZA | REGIDORA | A FAVOR |
| 11 | C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA | REGIDOR | A FAVOR |

Quedando aprobado **POR MAYORIA CALIFICADA.**-----

TERCER PUNTO.- En uso de la C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS, Presidente Municipal con la facultad que le confiere el artículos 86 Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 40 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, pone a consideración de los presentes **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

John Francis O'Shea
Miguel Torres Hernandez
Ma. Elena Ibarra Valentin
Yadira Rios Guzman
Samuel Campos Perez

[Signature]

Manuel Olmedo Perez
Vicenta Mendoza Ramos

EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO REFRENDE, APRUEBE Y AUTORICE A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, SUSCRIBAN CONVENIO DENTRO DE LAS "POLÍTICAS GENERALES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE CFE", En los términos de la siguiente: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base a los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sea ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual. Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco, señaladas por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se encuentran la de administrar de forma general el Gobierno Municipal, la administración de los caudales municipales, así como vigilar el destino y el monto de los mismos, sus recursos humanos y materiales, el control y la evaluación gubernamental, planear y dirigir el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.-

Que en razón de lo preceptuado por el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal, es el responsable de planear y dirigir el funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales, cuidando el buen estado y el mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio, a través de la coordinación de todas las labores de los servicios públicos municipales.-

El artículo 2 de la Ley antes citada, establece que el Municipio es libre en su nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado. Aunado a lo anterior, la misma normatividad en su artículo 37 fracciones XIII, establece que es obligación de los Ayuntamientos:

López

Quintero

Miguel Torres Hernández

Ma. Elena G. [Signature]

[Signature]

[Signature]

*Marcelo [Signature]
Vicente [Signature]*

Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Los Gobierno Municipales son competentes para estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la Hacienda Municipal. Por lo tanto la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cumple con la obligación constitucional de establecer las bases generales de la administración pública municipal y en este caso rigiendo la vida de 125 municipios.

La Comisión Federal de Electricidad, por mandato constitucional, tiene la encomienda en el otorgamiento del suministro del servicio público de energía eléctrica, tomando relevancia cuando los usuarios son las instituciones de los tres niveles de gobierno, responsables a su vez de la prestación de otros servicios de alto impacto a la comunidad, como el alumbrado público, entre otros.

La omisión o retraso de pago por consumo de electricidad es obstáculo para consolidar una relación interinstitucional de mayor calidad, que favorezca la colaboración en objetivos de desarrollo, modernización, uso eficiente de la energía y por lo tanto para una aplicación óptima del gasto público.

En la actualidad existe acumulación de adeudos gubernamentales que han tenido un impacto negativo sobre la gestión de "LA COMISIÓN" y sobre los usuarios de los servicios públicos, por lo que dicha situación demanda un tratamiento especial de colaboración entre las instituciones que permita disminuir dichos adeudos que ya representan un riesgo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Gobiernos e Instituciones de la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 9º, párrafo cuarto, es procedente la compensación entre participaciones federales e incentivos de las Entidades y de los Municipios y las obligaciones que tengan con la Federación, cuando exista acuerdo entre las partes interesadas o la Ley mencionada así lo autorice. De igual manera, la Ley

Alfaro

Emilio A. Jiménez

*Miguel Torres Hernández
Ma. Elena Ibarra*

Y. P. M.

[Signature]

[Signature]

*Mariano Alarid
Vicente Mendo R.*

Una vez que fue analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, la Secretaria General pone a la alta consideración de los Ediles, para que emitan su voto económico correspondiente:-

| No. | NOMBRE | PUESTO | VOTO |
|-----|------------------------------------|----------------------|---------|
| 1 | C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS | PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| 2 | ING. SAMUEL CAMPOS PEREZ | SINDICO | A FAVOR |
| 3 | C. MANUEL OLMEDO PEREZ | REGIDOR | A FAVOR |
| 4 | C. YADIRA RIOS GUZMAN | REGIDORA | A FAVOR |
| 5 | C. VICENTA MENDO RAMOS | REGIDORA | A FAVOR |
| 6 | L.E.P. MA ELENA IBARRA VALENTIN | REGIDORA | A FAVOR |
| 7 | PROF. JOSE DE JESUS CANALES ROBLES | REGIDOR | A FAVOR |
| 8 | C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ | REGIDOR | A FAVOR |
| 9 | C. RAFAELA HERNANDEZ CASILLAS | REGIDORA | A FAVOR |
| 10 | C. LAURA GARCIA MENDOZA | REGIDORA | A FAVOR |
| 11 | C. ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMORA | REGIDOR | A FAVOR |

Quedando aprobada por **MAYORIA CALIFICADA DE VOTOS**.-----

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se hace un breve receso para redactar la presente acta, sin que ninguno de los asistentes salga del recito donde se celebra la presente sesión; una vez redactada el Secretario General dio lectura en voz alta a la presente acta, misma que fue aprobada por Once Votos a Favor y Cero Votos en Contra., por lo que se da por concluida a las 12 doce horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo en unión de la Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Jocotepec, Jalisco, Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas, quien autoriza y da fe.----- Conste.



**C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**ING. SAMUEL CAMPOS PÉREZ
SÍNDICO**



**C. MANUEL OLMEDO PÉREZ
REGIDOR**



**C. YADIRA RÍOS GUZMÁN
REGIDORA**



**C. VICENTA MENDO RAMOS
REGIDORA**

de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, en su artículo 11º, establece que las participaciones de los municipios no podrán ser objeto de reducciones, salvo lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal antes mencionada; por lo que es procedente la celebración de este instrumento jurídico.

Bajo la cobertura del Acuerdo CA-020-2014 del Consejo de Administración de Comisión Federal de Electricidad que rige a "LA COMISIÓN", celebrado el 10 de Noviembre de 2014, "LA COMISIÓN" podrá instrumentar en su ámbito territorial y conforme a sus funciones, las "Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de CFE", teniendo para su tratamiento como alternativa la celebración de convenios, con lo que se pretende tener un programa de recuperación de la cartera vencida en servicios domésticos, comerciales, agrícolas y gubernamentales, incentivar y fomentar la cultura de pago y el uso eficiente de la energía eléctrica.

Derivado de lo anterior y como una condición extraordinaria, "EL AYUNTAMIENTO" y "LA COMISIÓN" celebran el convenio respectivo a efecto de abatir la cartera vencida de "EL AYUNTAMIENTO".

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 40, 41, 44, 47, 48, y 60, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 94 y 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, someto a la elevada consideración y aprobación de esta Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, **REFRENDA, APRUEBA Y AUTORICE A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL, SUSCRIBAN CONVENIO DENTRO DE LAS "POLÍTICAS GENERALES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE CFE".**

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, faculta a los ciudadanos C.C Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaria General y Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo.

Lozoya
Ma. Elena
Shaw

Emilio

Ju. R. B.
Miguel Torres Hernández

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

**L.E.P. MA.ELENA IBARRA VALENTIN
REGIDORA**

**PROF. JOSÉ DE JESÚS CANALES ROBLES
REGIDOR**

**C. MIGUEL TORRES HERNANDEZ
REGIDOR**

**C. RAFAELA HERNÁNDEZ CASILLAS
REGIDORA**

**C. LAURA GARCÍA MENDOZA
REGIDORA**

**C. ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMORA
REGIDOR**

**LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL**